



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario (Menor)
DEMANDANTE:	Luciano Orozco Arias
DEMANDADO:	Ángela Mercedes Osorio Mazo
RADICADO:	05001 40 03 027 2019 01389 00
DECISIÓN:	Requiere

Como quiera que la parte demandante manifiesta en el acápite de notificaciones de la demanda el desconocimiento del correo electrónico de la señora ÁNGELA MERCEDES OSOSRIO MAZO, se ordena oficiar a EPS SURA para que se sirvan informar a este despacho si la mencionada señora reporta, en sus bases de datos alguna dirección electrónica, caso en el cual la suministrarán. La parte interesada diligenciará el oficio.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22172a1014b077174a05a75e2daff3da0d09e3422f6c5746c90a109309f43247
Documento generado en 16/06/2021 09:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>